



Ref.: YCG/MRRS
Expte.: Encargo Geursa proyecto skate
Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se acuerda encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

De acuerdo con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22 de abril de 2021, por el que se aprueban las tarifas para la compensación de los encargos realizados a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, GEURSA).

SEGUNDO. Cuentas anuales e informe de gestión de GEURSA correspondiente al ejercicio 2021.

TERCERO. Honorarios de GEURSA, con fecha 1 de agosto de 2022, para la redacción del proyecto de ejecución de la obra de pista de skate, los cuales ascienden a la cantidad de 18.848,66 €.

CUARTO. Informe del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas del IMD, de fecha 6 de septiembre de 2022, en el que propone la realización de un encargo a GEURSA para la redacción del proyecto de ejecución de obra de una pista de skate municipal.

QUINTO. Informe de necesidad e insuficiencia de medios, de fecha 6 de septiembre de 2022, justificativo de la realización de un encargo a GEURSA destinado a la redacción del proyecto de ejecución de la obra de pista de skate municipal, ante la insuficiencia de medios en el IMD para ello.

SEXTO. Solicitud de reserva de crédito, de fecha 6 de septiembre de 2022, para atender a la necesidad de redacción del proyecto de ejecución de obra de una pista de skate municipal, por importe de 18.846,66 €.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08

DECRETO

2022 - 730

LIBRO

01/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/MRRS

Expte.: Encargo Geursa proyecto skate

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

En la misma fecha se emite documento contable de retención de crédito (RC 220220002214) que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.846,66 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 342.622.00 del ejercicio 2022.

SÉPTIMO. Memoria y evaluación económica del encargo a GEURSA para la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal, de fecha 7 de septiembre de 2022.

OCTAVO. Providencia del presidente del IMD disponiendo la incoación del expediente para el encargo a GEURSA de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal, de fecha 21 de septiembre de 2022.

NOVENO. Informe de la técnico de asuntos jurídicos, de fecha 21 de septiembre de 2022, sobre el encargo a GEURSA de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal, de fecha 20 de septiembre de 2022.

DÉCIMO. Memoria económica del técnico superior de administración general, de fecha 22 de septiembre de 2022, sobre los créditos para la realización del encargo a GEURSA.

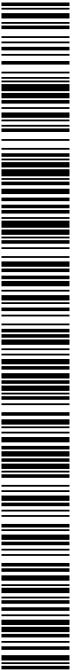
UNDÉCIMO. Propuesta de resolución, de fecha 27 de septiembre de 2022, para encargar a GEURSA la redacción del proyecto de ejecución de la obra de pista de skate municipal.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

DUODÉCIMO. Informe del Letrado de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 10 de octubre de 2022, emitido con carácter favorable.

DECIMOTERCERO. Informe de la Unidad Técnica de Asuntos Económicos, de fecha 28 de noviembre de 2022, sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación al encargo.

DECIMOCUARTO. Informe de la Intervención General, de fecha 30 de noviembre de 2022, fiscalizando el expediente de conformidad.



7006754ad1201e05b8507e617b0b0294

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08

DECRETO

2022 - 730

LIBRO

01/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/MRRS

Expte.: Encargo Geursa proyecto skate

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015).

II. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

III. Estatutos Sociales de GEURSA.

IV. Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22 de abril de 2021, por el que se aprueban las tarifas para la compensación de los encargos realizados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a GEURSA en su calidad de medio propio personificado.

VI. Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 38, de fecha 30 de marzo de 2022).

CONSIDERACIONES

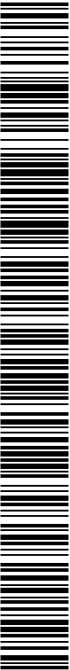
1. Sobre los encargos a medios propios

Los Estatutos de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) disponen en su artículo 1, entre otros, lo siguiente:

".../...

Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico respecto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo éstos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



7006754ad1201e05b8507e61770b00294

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08

DECRETO

2022 - 730

LIBRO

01/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal

de Deportes

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/MRRS

Expte.: Encargo Geursa proyecto skate

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

El régimen jurídico y administrativo de los referidos encargos que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus organismos autónomos se realicen a GEURSA, quedan excluidos del ámbito de la legislación aplicable a la contratación pública por no tener la consideración jurídica de contrato.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo podrán encargar a la Sociedad Municipal los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, de acuerdo con el régimen establecido en este Estatuto".

Asimismo, el artículo 3 establece el objeto social de la referida entidad, señalando, entre otros, lo siguiente:

"Artículo 3: Objeto Social:

Constituye el objeto de la Sociedad:

1. En materia de ordenación y gestión urbanística en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria correspondiéndole:

a) La realización de estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, así como, la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación.

b) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto: a la promoción de la preparación del suelo; a la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo que, en su caso, se hubiese transferido por la Corporación local conforme a lo ordenado por el Derecho; a la renovación o remodelación urbana; a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios o equipamientos; o a la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización.

c) La adquisición, transmisión, constitución, modificación y extinción toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación.

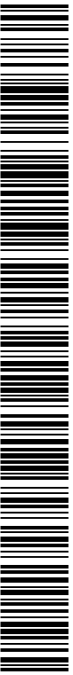
d) La realización de los convenios con los Organismos competentes, que deben coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión.

e) La enajenación, incluso anticipadamente, de las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación, en los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.

f) La gestión de los servicios implantados hasta que sean formalmente asumidos por el Organismo competente.

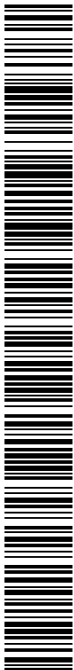
g) Cualesquiera otras actividades relacionadas con la gestión urbanística y la ejecución de los planes de ordenación y, cualquier otra actividad en materia de urbanización y de edificación que le sean expresamente encomendadas, en los términos establecidos por la legislación vigente".

7006754ad1201e05b8507e617f0b00294



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

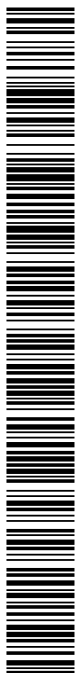
Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08



7006754ad1201e058d507e617fb0b294

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

30/11/2022 11:53
30/11/2022 11:56
30/11/2022 12:08



7006754ad1201e058d507e617fb0b294

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

Por ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico Jurídicos en virtud de resolución número 85/2021, de fecha 12 de marzo, con la conformidad de la gerencia, esta Presidencia del Instituto Municipal de Deportes, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

RESUME

PRIMERO. Encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la redacción del proyecto de ejecución de la obra de pista de skate municipal.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.846,66 €) para la anualidad 2022.

El importe total del encargo asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.846,66 €).

El encargo a GEURSA se realizará a cambio de una compensación tarifaria de conformidad al acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó las tarifas a aplicar.

Existe crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2022, reflejado en el documento contable de Retención de crédito (RC 220220002214) por importe de 18.846,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.622.00 del ejercicio 2022.

TERCERO. El encargo a GEURSA se realizará con los siguientes compromisos y obligaciones:

- GEURSA deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario tanto en cualificación como en número, y no podrá contratar con terceros prestación alguna.
- GEURSA presentará la factura correspondiente al encargo una vez redactado y presentado el proyecto de ejecución de la pista de atletismo municipal al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria. El contenido mínimo del proyecto comprende la documentación prevista en el artículo 233.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

700654ad1201e058f507e617f0b00294

7006754ad1201e058d507e617fb0b294

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08

DECRETO

2022 - 730

LIBRO

01/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/MRRS

Expte.: Encargo Geursa proyecto skate

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

LCSP, y que se considera que es suficiente y técnicamente viable, toda vez que permite definir y valorar los trabajos que comprende.

- Disponer la forma de pago siguiente y por los porcentajes que se detallan, aplicados sobre el Presupuesto de Ejecución Material (PEM):
 - Redacción de pryecto (4%).
 - Ceficiente a aplicar (1), al tratarse de un PEM desde 168.067,24 hasta 1.260.504,20 euros.

CUARTO. Nombrar como responsable del encargo al jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, quien supervisará la correcta realización del objeto del encargo.

QUINTO. El plazo del encargo será desde la formalización del encargo y finaliza el 30 de noviembre de 2022.

SEXTO. La notificación del encargo a GEURSA.

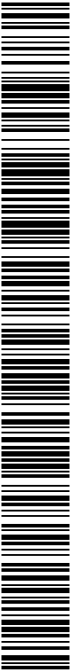
SÉPTIMO. La publicación del encargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el perfil de contratante de GEURSA y en el portal de transparencia.

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

7006754ad1201e0586507e617f0b0b294



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08

DECRETO

2022 - 730

LIBRO

01/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/MRRS

Expte.: Encargo Geursa proyecto skate

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de skate municipal

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)

ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

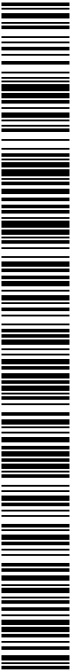
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

LETICIA LOPEZ ESTRADA

7006754ad01201e058507e60170b00294



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	30/11/2022 11:53
ARIDANY ROMERO VEGA	30/11/2022 11:56
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	30/11/2022 12:08